

SE ENDURECEN LAS CONDICIONES DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

Juande Portillo – Cinco Días – 11-04-2011

Trabajo complica la nueva ronda de prejubilaciones de las cajas

La reforma de las pensiones firmada el 25 de marzo no entra en vigor hasta 2013, pero afecta desde ese día a las condiciones para la jubilación anticipada y la parcial. El cambio incidirá especialmente en las cajas, que deberán adaptarse a la nueva norma en los ajustes de plantilla derivados de sus procesos de fusión.

La próxima ronda de salidas que acometan las cajas de ahorros tendrá que adaptarse a la nueva regulación, más restrictiva, que impone la reforma del sistema de pensiones. En términos generales, la norma no entra en vigor hasta 2013. Sin embargo, las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y la parcial están sujetas a la nueva ley desde su aprobación, el 25 de marzo. Aunque todo lo que estuviera firmado antes de esa fecha queda blindado -sujeto a la legislación anterior- un día de diferencia marca variaciones sustanciales. Los cambios influyen igual sobre el común de la sociedad pero dada la tradición a prejubilarse del gremio, y las previsibles salidas que provocará el actual movimiento de fusiones y bancarización de las entidades, el de las cajas será el sector más afectado.

Así, un mismo trabajador que vaya a acceder a su pensión desde comienzos de 2013 disfrutará de más facilidades si selló el día 24 un acuerdo con su empresa para prejubilarse, que si lo ha hecho desde el día 25.

Para empezar, la reforma eleva el tiempo de cotización mínima para acceder a la anticipada. Así, en el caso de un empleado que comenzara a trabajar a los 25 años de edad y cuente hoy con 55 años, la antigua legislación le permitiría dejar de trabajar ahora y acceder a la pensión al cumplir los 61, ya que tiene 30 cotizados. Por contra, si el acuerdo se firmó después del 24 de marzo, se le exigirá que haya cotizado **33 años**, por lo que debería trabajar tres años más para poder anticipar su retiro. Aun así, el responsable de pensiones de CC OO, Carlos Bravo, cree que el impacto no será grave en el sector, dado que la carrera de cotización del prejubilado medio es de 36 años.

La pensión de quien se retire bajo las nuevas condiciones será, por otra parte, previsiblemente menor. El coeficiente reductor sigue siendo el mismo, se resta un **7,5%** de la renta por cada año que queda hasta la edad legal de jubilación. Retirándose a los 61 años -el mínimo permitido- la antigua normativa supone cuatro ejercicios de penalización para el jubilado. Ahora, sin embargo, esta cifra aumentará progresivamente, pues el retiro se eleva de los 65 años a los 67.

Eso sí, el aumento del periodo que se toma para calcular la pensión beneficia a los prejubilados, pues el resto de asalariados suele cobrar más al final de su vida laboral, pero ellos dejan de percibir ingresos. De los 15 últimos años que se toman ahora se pasará a 20 años, para quien se retire entre 2013 y 2017, y a 25 años, para quien lo haga a partir de entonces.

Aun con las nuevas trabas, **la reforma acordada por el Gobierno con patronal y sindicatos dista mucho de poner coto a las prejubilaciones**, tal y como se anunció en un comienzo. A principios de 2010, el entonces ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, aseguró que el Ejecutivo impediría las prejubilaciones en empresas con beneficios, y que la edad mínima para prejubilarse subiría más allá de los actuales 52 años. Aspectos estos que no han sido modificados.

En la prejubilación, que está sin regular, la empresa suele cubrir las cuotas de su extrabajador, mediante un convenio especial con la Seguridad Social, hasta que este accede a la pensión.

En el caso de las cajas, las centrales aseguran que es usual que la firma espere para hacerlo hasta que el antiguo empleado cobre los dos años de prestación de paro. Una práctica que no es exclusiva del sector, y que el Ejecutivo ha criticado repetidamente, pues supone una merma de las arcas públicas.

ERE y retiro

El 80% de las salidas anunciadas por las cajas se traducen en prejubilaciones, según los sindicatos.

El ERE ha sido el modelo utilizado por la mayoría de cajas, a excepción de La Caixa, que ha optado por otras modalidades para los 800 empleados afectados.

Bankia es, por ahora, la firma que ha prescindido de más empleados, con un total de 3.800 salidas firmadas.

Banco Base, Unnim o la caja gallega, entre los afectados

El sector de las cajas lleva bastante avanzado su recorte de gastos por la vía del personal. De las 13.855 salidas anunciadas, ya se han ejecutado unas 8.644. Con todo, desde los sindicatos afirman que el río sigue revuelto y cuentan con que la pérdida de empleo aumente. "Los movimientos que aún hay pendientes en el sector se traducirán en nuevas prejubilaciones. La pregunta es en cuántas más", dice el responsable del área financiera de UGT, José Miguel Villa.

Un caso destacable es el de **Banco Base**. La ruptura entre Cajastur, Caja Cantabria y Caja Extremadura con la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo) deja sin efecto el preacuerdo del grupo para prescindir de 2.500 empleados. Un nuevo pacto, al llegar tras la aprobación de la reforma de las pensiones, conllevará que las prejubilaciones deban atenerse a las nuevas condiciones.

El personal de **Novacaixagalicia** también se teme lo peor, tanto por la duplicidad de puestos que genera una unión de dos firmas de la misma región, como por el hecho de que la entidad deba conseguir 2.622 millones de euros para cumplir las exigencias de capital del Banco de España. Así, las 1.230 salidas anunciadas podrían ser más. Desde el sector tampoco se descarta que la reciente fusión de **Caja Duero y Caja España con Unicaja** implique un reajuste por la vía del empleo, que hasta ahora se había cobrado 846 empleos. Unnim, a su vez, ha comunicado que busca un socio, que bien podría demandar a cambio nuevas salidas.

La cifra

13.855 salidas han anunciado las cajas, de las que cerca del 80% se formalizarán mediante acuerdos de prejubilación.